

Lino Rodríguez-Arias B.: JACQUES MARITAIN Y LA SOCIEDAD COMUNITARIA (*)

Mi buen amigo el catedrático de la universidad de Mérida (Venezuela), Dtor. Lino Rodríguez-Arias Bustamante, acaba de publicar el breve e interesante libro, *Jacques Maritain y la sociedad comunitaria*. Su punto de partida es nítido. Se trata de evitar tanto la caída en Scylla como en Caribdis, ante los riesgos evidentes hacia los que nos sentimos empujados: entre el individualismo liberal y el totalitarismo colectivista; entre vivir a la intemperie, expuestos a todos los peligros o quedar sometidos de manera absoluta al poder tutelar del Estado, ya sea el Estado individualista liberal o bien del Estado marxista-totalitario; entre el sistema liberal-capitalista y el sistema marxista-totalitario. La solución la apunta el autor tratando de que se forme un «hombre participativo con libertad institucional»; y, en esa línea —citándome amablemente—, explica que el hombre es realmente libre en cuanto miembro de comunidades e instituciones, cuya existencia y actividad pueda decidir en forma compartida, y, en cuanto, en reciprocidad, éstas se obliguen a velar celosamente por su autoderterminación y autogobierno, por su autonomía; pues, piensa que no hay libertad sin comunidad, del mismo modo que no puede haber comunidad sin libertad, en tanto en cuanto toda comunidad está integrada por personas humanas y éstas constituyen el ingrediente humano de toda comunidad. Es decir, estamos frente al problema de los llamados «organismos intermedios».

Pero, esa opción para escapar de estos riesgos a través de una estructuración social en cuerpos intermedios que rompan el desequilibrio individuo aislado-Estado, ha venido siendo propuesta, desde Burke y Tocqueville, por las más diversas tendencias, desde la anarquista a la fascista, pasando por determinadas líneas liberales y democráticas, con claras diferencias entre ellas, por asociaciones o grupos puramente católicos o bien calificadas de demócrata-cristianas, y, muy específicamente, por las corrientes tradicionales. Precisamente, al preparar mi ponencia *Libertad y principio de subsidiariedad*, para nuestra reunión de este año, me topé con esas múltiples opciones, y sobre ellas he escrito otro estudio que, D. m., aparecerá en VERBO próximamente.

El profesor Rodríguez-Arias parte del orden *comunitario y personalista* de Jacques Maritain: «la comunidad subordina al hom-

(*) Caracas (Venezuela), Monte Avila Editores, C. A., 1980; 178 págs.

bre como individuo al cumplimiento de sus fines; pero el hombre, como persona, trasciende sus límites en una búsqueda de equilibrio y armonía entre estos dos conceptos» (de comunidad y persona).

Esta distinción, como cualquier otra que escinda al hombre de su plenitud existencial, confesamos que no nos parece feliz. Como escribió el prof. Leopoldo Eulogio Palacios en su obra *El mito de la nueva cristiandad*, «el individuo es de verdad individuo solamente cuando es persona». Es decir, como advierte el P. Teófilo Urdániz: «La personalidad es inseparable del hombre y éste nunca podrá dejar de actuar como persona, ni es individuo despersonificado en ningún campo de sus actividades».

El mismo Maritain, cuando hace unos años escribió *Le paysan de la Garonne*, no parecía ya muy satisfecho de esa distinción que había formulado en *Humanismo integral* y en *Problemas de una nueva cristiandad*: «Gracias, sobre todo, pienso, a Emmanuel Mounier, la expresión *personalista y comunitaria* —confesaba— se ha vuelto una tarta de crema para el pensamiento católico y la retórica católica francesa. Yo mismo no dejo de sentirme, en parte, también responsable. En una época en la que era importante oponer a los *slogans* totalitarios otro *slogan*, pero verdadero, empleé gentilmente mis células grises y, finalmente, en uno de mis libros de aquel tiempo, la expresión de la que hablamos; y de mí es de quien creo que la sacó Mounier. Es justa; pero viendo el uso que de ella se hace ahora, ya no me siento tan orgulloso. Ya que después de haber pagado un *lip service* al *personalismo* está claro que es lo *comunitario* lo que gana».

Lo cierto es que las social-democracias, al aplicar esta distinción, han llevado a una anarquía ideológica tan desenfrenada como ignominiosa de la realidad, con la consecuente disolución de las costumbres, y a un intervencionismo estatal creciente en la producción, exportaciones, importaciones, política crediticia, que favorece lo que, con razón, el P. C. francés ha calificado de *capitalismo monopolista de Estado*, a la par que a un socialismo, también creciente, en la distribución, que al aumentar el consumo, lo encarece en perjuicio de los marginados sociales (trabajadores independientes o esporádicos, creciente número de parados, juventud que no halla salida, etc.) y en beneficio del gran capital y de los capostotes políticos, mientras se arruinan las medianas y pequeñas empresas y se hace sufrir la crisis a campesinos y pescadores. Y, allí donde la elevada renta *per capita* del país aún lo permite, como en Suecia, se avanza por el camino del modelo expresado por Roland Huntford, en el mismo título de su obra, *Le nouveau totalitarisme-Le paradis suédois*, antesala del *mundo feliz* de Aldous Huxley. Y es así por que, como ha dicho Salvador de Madariaga: «Esclavitud económica y li-

bertad individual no son compatibles». No puede haber persona libre en individuo esclavo.

No obstante aquella cita de Maritain, el profesor Rodríguez-Arias no se pierde en esa distinción, sino que, muy ciertamente, concibe el Estado comunitario como «culminación de la sociedad real en el vértice político». No busca lo comunitario en la plena sumisión del individuo al Estado, sino en el incremento de las relaciones sociales desde su base. Es decir, «como la integración en el cuerpo político de las comunidades e instituciones de rango inferior a partir de la persona humana, a quien en ningún momento se la priva de la libertad individual, si bien su destino sea servir al bien común dentro de una sociedad pluralista en cuya cúspide se halla el organismo estatal como parte superior del *cuerpo político* (...), que no es absorbido por el Estado», pero que está a su servicio como «parte que es del todo social». Lo que conlleva una «constelación de organismos intermedios», a modo de «vasos comunicantes» de los «hombres participativos».

El problema de articular esta organización social en una democracia moderna de raíz rousseauiana, pero agravada por la partidocracia, me parece a mí el de la cuadratura del círculo, por lo menos si, como en este punto escribe el autor, se pretende que la sociedad comunitaria «está presidida por un *pluralismo estructural* en el que el *poder público* se pone en manos de los partidos políticos que hayan sido favorecidos por la expresión de la voluntad soberana popular mediante el sistema de sufragio libre». Sin embargo, Rodríguez-Arias propone, para resolverlo, tres vías, complementarias entre sí. Una —de acuerdo Capograssi y con Guido Guerin— mediante la «redistribución de la *autoridad pública* de modo que sea ejercitada por las fuerzas sociales y locales», que «exige determinadas renunciaciones por parte del poder central a favor de esta multiplicidad de organismos», para representación de intereses concretos, «con una estructura administrativa *estricto sensu*». Otra vía —conforme con Pier Luigi Zampetti— requeriría que cada partido político «se someta a un nuevo método para seleccionar sus dirigentes», «partiendo de la *sociedad civil*», mediante la democratización de los grupos en que el individuo actúa *asociado*; es decir, en «cuantos entes expresan la voluntad de un sector de individuos», sea económico, social, administrativo, cultural, etc. Y la tercera vía —en ésta discrepando de Zampetti— consistiría en constituir una Cámara del Trabajo, situándola al lado de la Cámara Política.

La primera vía, según me parece discernir de los párrafos que le dedica, habría de resultar de delegaciones, incondicionadas o condicionadas, y con o sin inserción de funcionarios de la adminis-

tración del Estado, respecto del cual, en el fondo, las fuerzas sociales y locales se hallarán en relación de dependencia potencial, pues la determinación de la subsidiariedad habrá de resultar de esta delegación.

La segunda vía, propugnada por el autor, intenta alcanzar el temperamento que Tocqueville había propuesto y creído hallar, en su tiempo, en la democracia de los Estados Unidos de América. Hoy, sin embargo, según ha expuesto Thomas Molnar, en su libro *Le modèle défiguré—L'Amérique de Tocqueville a Carter* (del que me ocupé en esta sección en VERBO 180, págs. 1.323-1.340), estos cuerpos sociales han ido perdiendo su antigua influencia, salvo los que se han convertido en grupos de presión de otros intereses movidos desde fuera, y se han deteriorado progresivamente.

Es cierto —como le escribí al autor en la carta en que le agradecí el ejemplar dedicado de su libro que amablemente me envió— que la historia moderna ha mostrado que las dictaduras, incluso las que han invocado un retorno a un régimen de cuerpos intermedios (como las de Musolini, Salazar y Franco), no fueron compatibles con la instauración de estos cuerpos, pues quedaron mediatizados e incluso falseados al designarse desde arriba a sus representantes. Pero, esta misma historia, también ha patentizado —como yo le añadía a continuación— que en los regímenes en los cuales la democracia había funcionado mejor, gracias al influjo de los cuerpos sociales básicos y de las asociaciones intermedias de constitución voluntaria, obedientes a fines naturales de la sociedad, después, poco a poco, pero implacablemente, estos cuerpos básicos han perdido vigor y las asociaciones voluntarias importancia, o bien se han deteriorado, mientras los individuos se han masificado y el Estado se ha burocratizado y extendido sus funciones. Todo esto me hace pensar que los cuerpos intermedios sólo pueden funcionar correctamente si, ellos mismos, son la base de la representación política de la organización social.

Salvador de Madariaga, en su libro *Anarquía y Jerarquía*, abordó este problema, destacando que el postulado de que «el Gobierno por el pueblo significa gobierno por la suma aritmética de los habitantes de la nación o de su mayoría»: «aun absurdo, es la base del funcionamiento y del pensamiento de nuestras democracias, basta explicar la crisis por que atraviesan». Por eso, propuso sustituir la por él calificada de *democracia estadística* por la que denominó *democracia orgánica*. Con ese fin, además de exigir para tener derecho a votar la prestación de algún servicio a la comunidad y no haber incurrido en demérito que hiciera perderlo, propugnó que *el derecho de sufragio directo terminará en el Municipio, que los con-*

cejales formarían el cuerpo electoral para la diputación regional, y los diputados regionales elegirían el Parlamento, que, a su vez, elegiría el Gobierno.

Ante la objeción en contra de las elecciones de segundo grado, replica Madariaga que «las elecciones llamadas por sufragio directo, salvo excepciones sin importancia, son siempre elecciones de segundo grado; el primer grado lo constituye la elección secreta de los partidos», de modo que «los electores no eligen a quien quieren, sino a quien pueden, y su elección queda al reducido margen de selección que da la lista de candidatos» (y esto tan sólo cuando la lista es abierta, no si es cerrada como en nuestro sistema electoral vigente).

En cuanto a la tercera vía propuesta por Rodríguez-Arias, la de la *Cámara de Trabajo*, al lado de la *Cámara Política* —de la que no precisa su coordinación, ni las funciones de aquella—, nos hace pensar en la otra propuesta de Madariaga, la de un *Consejo Económico Nacional*, que debería recoger las propuestas de un *Congreso Corporativo*, que limitaría la competencia de las Cortes en materia económica; pues, en ella, a éstas no les correspondería la iniciativa, sino sólo la aprobación de las propuestas de ley, que aquel organismo le presentase. No podría entrar a discutir su articulado, sino, únicamente, aceptarlas, rechazarlas o devolverlas para su enmienda.

Estas observaciones no las hago en demérito del excelente libro que comento, sino todo lo contrario, por el interés que en mí ha suscitado y por cuanto me ha hecho reflexionar.

El tema está sobre el tapete y merece que se siga estudiando con serenidad y con realismo, como el profesor Lino Rodríguez-Arias ha efectuado, y estoy seguro seguirá haciéndolo. También nosotros continuaremos en nuestra vieja tarea de profundizarlo.

JUAN VALLET DE GOYTISOLO

Alvaro d'Ors: LA LLAMADA "DIGNIDAD HUMANA" (*)

Este nuevo trabajo de Alvaro d'Ors —breve como casi todos sus últimos escritos— pudiera inscribirse en un línea de desmitificación del llamado «Humanismo», concepto menos preciso que, a veces, envuelve fines bien poco humanos.

En doce ceñidos puntos —¿«Doce Tablas»?— el autor nos des-

(*) Publicado en *La Ley*, Buenos Aires. Año XLV, núm. 148, julio de 1980.